



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 274 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 20 JUN. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 715-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 597-2022-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 118-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el costo diferencial del Incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2022, en el marco de los establecido en el numeral 61.2 del artículo 61º de la Ley Nº 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 715-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 733,089.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la desagregación de los recursos autorizado mediante Decreto Supremo Nº 118-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE 00/100 (S/ 733,089.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 274-2022-GR-GR PUNO

Puno, 20 JUN. 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022

DECRETO SUPREMO N° 118-2022-EF

PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL PAGO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL SUPERIOR (RIMS) DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA DOCENTE DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORIA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	733,089
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	215,334
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	215,334
			3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	215,334
				5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	215,334
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	215,334
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	517,755
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	517,755
			3999999		SIN PRODUCTO	517,755
				5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	517,755
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	517,755
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	733,089
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	733,089
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	733,089

